



QUILMES, 28 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0942/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de insumos y artículos de librería para el desarrollo de las actividades del Diploma de Extensión Universitaria en Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria de la Universidad Nacional de Quilmes.

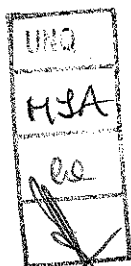
Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 7.

Que la Dirección General de Administración mediante Disposición (DGA) N° 56/11 obrante a fs. 28 y 29, establece el procedimiento de Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 28/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en Capítulo V, apartado V) del Manual de Procedimientos, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura glosada a fs. 32 y 33, se han recibido doce (12) ofertas correspondientes a las firmas: DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA SA; BURO de SIMON ALEJANDRO NIEMAND; CECILIA ANA CAPETTO; TROQUEL COR ITUZAINGO SA; OSCAR ANTONIO MENCHON; ALEJANDRO RAUL GONZALEZ; MBG COMERCIAL SRL; EL ATOMO de TOMAS LUIS OFMAN; DISTALOS SA; ERRE DE SRL; DIMAQ XXI SA; DISTRIBUIDORA SFERA de DANIEL RAMON CASTRO.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 379 y el cuadro comparativo de precios, agregado a fs. 380.

Que la Dirección de Suministros, ha emitido el Dictamen de Evaluación N° 62/11, obrante a fs. 381 y 382, preadjudicando la presente adquisición.



00891

Que se ha notificado dicho Dictamen a los oferentes según consta a fs. 383.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 600/11, glosado de fs. 389.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 28/11.

ARTICULO 2º: Adjudicar la presente Contratación Directa - Trámite Simplificado a: ALEJANDRO RAUL GONZALEZ, ítems 1, 2, 3, 6, 8 y 9, por un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 2.251,00); MBG COMERCIAL SRL, ítems 4, 10, 11 y 12, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 22/100 (\$ 426,22); DISTALOS SA, ítems 5, (disminución de cantidad: total 30 resmas), 7 y 13, por un monto total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.476,00), todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas, evaluaciones y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 4º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Sr. Enrique García, y en carácter de miembro suplente, al funcionario que el nombrado designe a tal efecto, de



00891



Universidad
Nacional
de Quilmes

conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inciso a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capítulo X.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que correspondan, conforme surge del comprobante de preventivo NUP 957/2011 obrante a fs. 7 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 0 0 8 9 1

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes